



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.

Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2019 – 0208 - 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	LADY JOHANA ROZO MONTOYA C.C. 37.863.269.
DEMANDADO	JUAN CARLOS GIL BONILLA C.C. 91.498.613.

INFORME SECRETARIAL, Soledad, 17 de agosto de 2021. Señora Jueza, informo a usted que el proceso de la referencia, con escrito de la empresa Bodegazo, sírvase proveer.

SECRETARIA

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, diecisiete (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente se observa que se allega oficio con membrete de la empresa EL BODEGAZO, en la cual el pagador de la empresa Arizul del Caribe S.A.S. manifiesta que el demandado señor JUAN CARLOS GIL BONILLA, no tiene ningún tipo de vínculo contractual con la referida empresa.

De lo anterior expuesto, se pondrá en conocimiento a la parte actora.

Atendiendo lo anterior, el juzgado,

RESUELVE

1. INCORPORAR el oficio de la empresa EL BODEGAZO, en la cual manifiesta el pagador de la empresa Arizul del Caribe S.A.S., que el demandado JUAN CARLOS GIL BONILLA, no tiene ningún tipo de vínculo contractual con la referida empresa.
2. PONGASE en conocimiento a la actora del escrito allegado por la empresa El Bodegazo- Arizul del Caribe S.A.S., mediante la publicación del –estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
LA JUEZA

MBG.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 18 de agosto de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 117 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ